

Informe anual de actividades 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
ACTIVIDADES EN 2023	3
EL VOTO	3
REUNIONES CON EMISORES	4
LA IMPLICACIÓN	5
SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DE ACCIONISTAS	6
PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN	6
CUMPLIMIENTO DEL INFORME ANUAL	8
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INVERSORES	12

INTRODUCCIÓN

Durante 2023 CORPORANCE Asesores de Voto S.L. (CORPORANCE) ha continuado su actividad con normalidad y sin incidencias significativas, salvo el crecimiento en el número de compañías analizadas, clientes y actividades de voto e implicación. En concreto se han realizado informes de recomendaciones de voto sobre 36 cotizadas españolas y 7 portuguesas. Adicionalmente se han revisado, traducido y adaptado a las políticas de voto respectivas otros 23 informes de otras compañías europeas y 9 norteamericanas, solicitadas por nuestros clientes.

En el plano normativo, el 23 de diciembre de 2022 se aprobó la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (“Ley del Mercado de Valores” o “LMV”), que ratifica lo ya publicado en la Ley 5/2021 sobre los asesores de voto, como señalábamos en el informe del ejercicio 2022: afecta a los asesores de voto que tengan su domicilio social en España, entre otros (artículo 117 LMV), como es el caso de CORPORANCE, que deberán comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) dicha condición, lo que hicimos el 3 de mayo de 2021.

La LMV igualmente impone a los asesores de voto la obligación de publicar la referencia al código de conducta que apliquen, e informar con carácter anual de la forma en que se ha cumplido el código (artículo 118), de la fiabilidad y exactitud de sus actividades (artículo 119), y de la gestión de sus conflictos de intereses (artículo 120). El presente informe tiene como objeto el cumplimiento de estas obligaciones, detallando las actividades realizadas durante el año siguiendo nuestro propio Código de Conducta, que resume los principios en los que se basa nuestra actuación profesional.

Ya en 2023, el 22 de febrero, la CNMV publicó el Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados (“Código de buenas prácticas de inversores”, en adelante “Código”), de adhesión voluntaria, bajo un enfoque de “aplicar y explicar”. Nuestro fundador Juan Prieto tuvo el honor de formar parte del grupo consultivo que participó durante los años 2021 y 2022 en la elaboración del Código, por invitación de la CNMV, en representación de los asesores de voto. Además, CORPORANCE fue la primera entidad en adherirse al Código, en su condición de asesor de voto, el 28 de febrero de 2023. Por tanto y al igual que el informe anterior, el presente incluye las obligaciones que trae consigo la adherencia al Código, consistentes en el cumplimiento de sus Principios, siempre desde la perspectiva del asesor de voto, que se han incluido al final del documento.

Consideramos que el Código es una pieza clave del ecosistema español de la inversión responsable y sostenible, que pone al español a la altura de otros mercados. Además, animamos a demás agentes, en especial a inversores a que se adhieran al Código, para lo cual prestaremos nuestro apoyo y experiencia, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de información.

ACTIVIDADES EN 2023

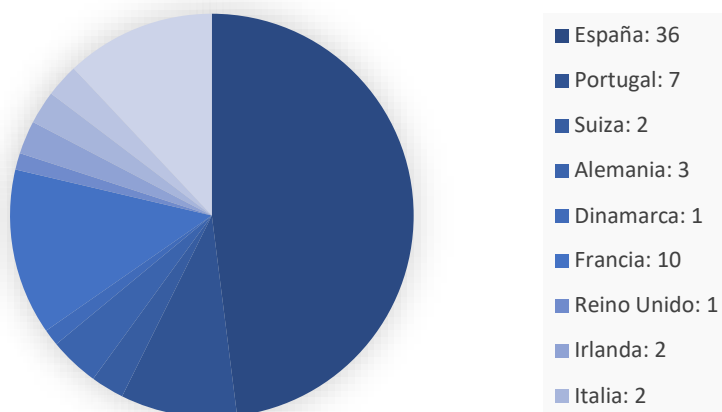
CORPORANCE ofrece dos servicios principales: los informes de recomendaciones de voto durante la temporada de juntas (principalmente de febrero a junio) y las actividades de implicación (o *engagement*) que se realizan entre las juntas de accionistas (de septiembre a enero). Como parte de estos servicios, CORPORANCE participó en varias juntas de accionistas, como proxy advisor y en representación de nuestros clientes y otros inversores o instituciones activistas.

Adicionalmente, CORPORANCE revisa y actualiza anualmente las políticas de implicación de sus clientes, adaptándolas a los cambios normativos, las prácticas de mercado y la estrategia de los inversores, y facilita la preparación de su informe anual de actividades.

EL VOTO

Al inicio de la temporada, CORPORANCE ayudó a sus clientes a definir el universo de cobertura para 2023, en el que se incluían las compañías sobre las que votar, y aquellas en las que se iban a centrar las actividades de implicación y su alcance. Para seleccionar los emisores, los clientes usan indicadores como el porcentaje de capital, el peso en la cartera o el valor absoluto de cada determinado valor.

Como hemos señalado, en 2023 hubo un notable incremento en la actividad de análisis y en los países cubiertos. Los 75 informes de recomendaciones de voto de CORPORANCE se realizaron sobre compañías de los siguientes mercados:



Los informes de recomendaciones de voto se realizaron tanto de las juntas ordinarias de accionistas, como de las combinadas (práctica común en Francia) y las extraordinarias. Los informes de recomendaciones de voto fueron entregados a los clientes con la suficiente antelación para ser analizados por sus equipos y poder emitir los votos a tiempo. Durante la temporada de juntas se mantuvo un diálogo abierto de nuestros analistas con los clientes en caso de dudas o comentarios. También hemos colaborado con los respectivos custodios y depositarios cuando ha sido requerido para el ejercicio del derecho de voto, que se ha ejercido con normalidad.

REUNIONES CON EMISORES

Consideramos el diálogo permanente entre emisores inversores como una herramienta fundamental para mejorar el conocimiento mutuo de las prácticas y directrices de gobierno corporativo. Como asesor de voto, dichas prácticas son especialmente importantes. CORPORANCE promueve reuniones y diálogo fuera de la temporada de juntas, para optimizar el impacto efectivo de la alineación entre las prácticas de los emisores y las expectativas de los inversores y sus asesores de voto.

Los directivos y analistas de CORPORANCE celebraron varias reuniones y teleconferencias con aquellas sociedades cotizadas que lo solicitaron, siguiendo sus propias buenas prácticas y sus políticas de relación con inversores y asesores de voto. Los temas de discusión incluyeron:

1. Política de remuneraciones;
2. Composición y funcionamiento del consejo de administración;
3. Separación de poderes: gestión/control
4. Perfil de los consejeros a (re)nominar;
5. Independencia del consejo y sus comisiones;
6. Remuneración al accionista;
7. Planes de sostenibilidad

En 2023 (y finales de 2022) CORPORANCE fue convocado por varios emisores españoles, en su condición de asesor de voto y en representación de nuestros clientes inversores. Las compañías enviaron presentaciones que se revisaron durante las reuniones, cuyo resumen es el siguiente:

LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA

El 16 de diciembre de 2022 se mantuvo una videoconferencia con varios participantes de ambas entidades y se habló de los siguientes temas:

- La significativa oposición al informe anual de remuneraciones de los accionistas (un 7%, teniendo un free-float del 53%).
- La composición del Consejo: proporcionalidad e independencia.
- Consejeros: límites de edad de los consejeros y la asistencia a reuniones del consejo y de las comisiones internas, así como la matriz de competencias de los miembros del consejo.
- La creación de una comisión de sostenibilidad.
- La nueva estructura de remuneración variable para la consejera delegada.
- El cumplimiento del plan de sostenibilidad 2020-2022.

BANCO SANTANDER

El 7 de febrero de 2023 se mantuvo una videoconferencia con varios participantes de ambas entidades y se habló de los siguientes temas:

- El nombramiento del nuevo consejero delegado, D. Héctor Grisi, y el cambio de categoría de D. José Antonio Álvarez como ejecutivo a “otro externo”.

- La remuneración de los consejeros, que supera la práctica del mercado español y europeo. Santander alega que la dedicación de sus consejeros es elevada, por lo que la remuneración debe estar en línea con este trabajo. CORPORANCE no duda de la dedicación de los consejeros del banco, ni de otras empresas de similar tamaño, capitalización, sector y geografía, pero opinamos que las retribuciones de los consejeros ejecutivos y no ejecutivos son excesivas, y en especial nos preocupa la de los consejeros independientes, entre ellos la de la figura del consejero independiente coordinador.

REDEIA

El 11 de enero de 2023, dos miembros de CORPORANCE fueron a las oficinas de Redeia para mantener una reunión presencial en la que se hablaron de varios temas como:

- Razones del cambio de nombre del grupo y los planes de negocio a medio y largo plazo.
- El plan de sostenibilidad que cuenta con 190 acciones para 2022-2025.
- El cambio del auditor.

BANCO SABADELL

El 11 de octubre de 2022, el Banco Sabadell convocó a CORPORANCE en una videoconferencia (Corporate Governance and Sustainability Roadshow). En la reunión se hablaron los siguientes asuntos:

- Composición e independencia del consejo.
- Planes de sucesión de las figuras del presidente del consejo y del consejero delegado.
- Cambios en los planes de remuneración.

LA IMPLICACIÓN

Las actividades de implicación tienen como propósito construir un diálogo constructivo frecuente entre inversores y emisores sobre los aspectos de mejora en materia de gobierno corporativo e inversión responsable. Dado que CORPORANCE lleva varios años mandando cartas, organizando reuniones y conferencias o interviniendo en las juntas de ciertas cotizadas que, en general, han respondido a estas iniciativas, habiéndose mantenido un diálogo fluido con varios emisores de referencia en el mercado español.

Para definir las actividades de implicación, CORPORANCE realizó un seguimiento de las compañías cubiertas y de sus juntas, analizando los temas más polémicos, los resultados de las votaciones las actividades realizadas en ejercicios anteriores. Se realizaron campañas privadas y nos adherimos a varias iniciativas públicas colaborando con otras entidades para tener mayor impacto.

SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DE ACCIONISTAS

Como el ejercicio de voto en la junta es la mejor herramienta de la implicación con las cotizadas, en ciertos casos se ha participado en la junta de algunas compañías, no solo mediante el voto, sino en el turno de intervenciones, transmitiendo las mismas inquietudes y explicando nuestra oposición y las razones del voto en contra. Para ello se han utilizado las facilidades de participación remota de los emisores. Es importante destacar que mientras algunos dan todas las facilidades en un ejercicio de transparencia, otros utilizan el carácter virtual de las juntas para dificultar la participación y filtrar las intervenciones de los accionistas. Igualmente nos preocupa la campaña organizada por algunos emisores para promover cambios legislativos que permitan juntas exclusivamente virtuales, sin asistencia física, que podría suponer, a la vista de nuestra experiencia real, un claro deterioro de la democracia accionarial y la participación de todos los inversores.

En estas intervenciones, se tratan temas relevantes a la junta que han suscitado interés entre nuestros clientes inversores, que suelen ser temas polémicos y de actualidad, como remuneraciones de los consejeros, composición del consejo de administración, dividendos, operaciones de capital o planes de acción climática. En 2023, CORPORANCE participó en las juntas de BBVA, CaixaBank, Banco Santander e Iberdrola.

Los resultados de estas actividades continúan siendo positivos. Gracias a la normalización de las juntas híbridas, los emisores han mejorado sus prácticas de participación telemática. Las compañías han tenido en cuenta, en mayor o menor medida, nuestras recomendaciones y las sugerencias de nuestros clientes, junto con las de otros inversores y asesores, y hemos podido constatar cambios inmediatos en políticas de remuneración, composición del consejo y otros aspectos polémicos, como los de sostenibilidad (*Say on Climate*).

Como hemos indicado anteriormente, en base a las actividades de implicación y voto, y sus resultados, se revisan las políticas de implicación de los inversores, se establece el nuevo alcance para el ejercicio siguiente y se preparan los informes de actividades, tanto para los clientes como para CORPORANCE.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE IMPLICACIÓN

En base a nuestras recomendaciones de voto y la respuesta de los accionistas en la temporada de juntas, fueron seleccionadas las compañías y los principales temas para desarrollar las actividades de implicación por parte de los inversores.

CORPORANCE diseña dos tipos de actividades de implicación: individual y colectiva.

Para las actividades colectivas, hemos establecido relaciones profesionales con organizaciones activistas (World Benchmarking Alliance, Investor Alliance for Human Rights, entre otros) para maximizar el alcance de nuestra oferta de servicios y aumentar el impacto de dichas actividades. Informaremos a nuestros clientes inversores sobre acciones (firma de carta colectiva, reuniones con emisores y/u otros inversores, publicación de informes) que puedan ser de su interés. Los

inversores decidirán si adherirse o no a las iniciativas que les enviamos, de acuerdo con su política de implicación y sus intereses.

Como actividades de implicación individuales, presentamos a los inversores nuestras propuestas para que puedan elegir las vías y temas en las que quieran participar en las siguientes compañías: BBVA, Banco Santander, Iberdrola y Repsol. Estas actividades individuales son en formato de cartas personalizadas que ayudamos a elaborar en la que el inversor se dirige al consejo de administración, secretaría general, responsable de sostenibilidad o departamento de relación con inversores o gobierno corporativo de cada compañía elegida y trata temas relevantes y polémicos, como puede ser la independencia del consejo, la política de remuneraciones, estrategia de sostenibilidad, y otras preguntas relevantes. Tras esto, ayudaremos a completar el informe anual de actividades de nuestros clientes inversores con información sobre las actividades de implicación realizadas durante el año y su impacto.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME ANUAL

En cumplimiento de la normativa, presentamos la información sobre la exactitud y fiabilidad de las actividades de CORPORANCE, en línea con nuestra política de comunicación detallada en nuestro Código de Conducta, siguiendo los puntos del artículo 137 quater de la Ley 5/2021 que reforma la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y otras normas.

(a) Características importantes de los modelos utilizados

El trabajo de análisis e informes de recomendaciones de voto de CORPORANCE se llevan a cabo bajo metodologías rigurosas y sistemáticas, tanto propias como basadas en los estándares de la alianza de asesores de voto de la que formamos parte. En diciembre de 2022, Proxinvest, el socio francés de la alianza fue adquirido por el asesor de voto Glass Lewis, cancelando sus acuerdos con el resto de los socios. En su lugar, el miembro suizo de la alianza, Ethos Foundation (“Ethos”), creado en 1997 por los fondos de pensiones locales y socio fundador de la alianza, tomó el liderazgo de la misma construyendo la Ethos European Network (“EEN”), junto con el alemán DSW, el italiano Frontis Governance y CORPORANCE.

Para la temporada 2023 se publicaron las nuevas políticas de voto de EEN en las que basamos inicialmente nuestro análisis, adaptándolas a las características de cada mercado y a las políticas de nuestros clientes inversores.

Los analistas de CORPORANCE realizan sus análisis de acuerdo con los mejores estándares internacionales de gobierno corporativo y sostenibilidad, revisados anualmente por la alianza, con la aportación los socios, sobre la normativa y prácticas locales, con objeto de ayudar a los inversores, nuestros clientes, a tomar decisiones de voto con la mejor información disponible.

Nuestro Código de Conducta señala los principios de actuación profesional de CORPORANCE: Integridad, Independencia, Confidencialidad, Transparencia y Calidad, con detalle de todos ellos además de su metodología, políticas de comunicación o gestión de conflictos de intereses.

(b) Principales fuentes de información

Los análisis y recomendaciones de CORPORANCE se basan en información pública, fiable y contrastada, disponible para todo el mercado, incluyendo documentación corporativa (estatutos, reglamentos, memorias, informes, convocatorias), normativa, literatura académica, informes de otros expertos, conferencias, artículos e información difundida en medios de comunicación, facilitada tanto por los emisores como por terceros.

CORPORANCE es responsable del suministro de datos y la elaboración de informes de las cotizadas españolas y portuguesas para la alianza EEN, que se elaboran siguiendo las mismas pautas, políticas y formatos de los socios. Nuestros analistas cuentan con sus propios recursos técnicos y el soporte de EEN, el acceso a sus bases de datos y uso de sus herramientas de análisis, según los acuerdos establecidos entre los socios para la elaboración de informes y prestación de servicios.

(c) Procedimientos implantados para garantizar la calidad de las investigaciones, asesoramientos y recomendaciones de voto y la cualificación del personal destinado a esas funciones

Los análisis y recomendaciones de CORPORANCE se llevan a cabo sólo por personas que cuenten con las cualificaciones, el conocimiento y la experiencia adecuadas. Los analistas pasan un periodo de formación antes de poder ser acreditados como tales y prepara los informes de recomendaciones de voto. Dicha acreditación será confirmada por la dirección de Ethos, validando la idoneidad de los analistas para emitir sus recomendaciones siguiendo los altos estándares de calidad de la alianza. Adicionalmente, los analistas y el personal en formación participarán en cursos, seminarios y conferencias sobre gobierno corporativo y sostenibilidad, manteniéndose actualizados sobre novedades legislativas e información relevante para su trabajo.

CORPORANCE contará con el apoyo de los expertos internacionales de la red EEN, con conocimiento práctico y actualizado sobre legislación general, societaria y de buen gobierno, gestión de juntas de accionistas e implicación en sus respectivas jurisdicciones, para conocer en profundidad la actualidad y tendencias de las mejores prácticas globales.

(d) Consideración de las condiciones del entorno de mercado, jurídico, económico-empresarial, regulatorio y las condiciones específicas de la sociedad cotizada en cuestión

Uno de los pilares de CORPORANCE y de EEN es la presencia local de sus miembros, responsables del análisis en sus mercados respectivos, así como la información sobre normativa y prácticas locales a la hora de elaborar la política de voto anual que tenga en cuenta las distintas particularidades. Destaca el contacto y conocimiento de las cotizadas españolas, sus directivos, consejeros, políticas y actividades.

Los directivos y analistas de CORPORANCE están en permanente contacto con los agentes locales, incluyendo reguladores, supervisores y otras instituciones del mercado, tratando de aportar su conocimiento en la materia y siguiendo de cerca los desarrollos normativos.

(e) Características importantes de las políticas de voto que aplican a cada mercado

Anualmente, todos los socios de la alianza revisan las políticas de voto y directrices de gobierno corporativo, en reuniones donde también participa CORPORANCE, como socio para España y Portugal. En las discusiones, se tienen en cuenta las novedades normativas en materia de buen gobierno y sostenibilidad, las mejores prácticas observadas, así como los puntos que han suscitado mayor controversia y oposición por parte de los inversores durante la temporada de juntas.

Dichas políticas incluyen las excepciones en cada mercado como consecuencia de especificidades normativas o prácticas locales, con la idea de llegar al mayor nivel de consenso posible. En consecuencia, se produce el mismo análisis, un único informe, por sociedad cotizada para todos los miembros de la alianza. Posteriormente, una vez publicado, cada socio puede adaptar las

recomendaciones de voto a sus propias directrices o a la de sus clientes, en coherencia con su propia política de implicación y voto.

El Consejo Asesor de CORPORANCE, compuesto por profesionales de reconocido prestigio, con amplia experiencia y conocimiento en mercados de valores, gobierno y gestión corporativos, es consultado sobre los principales principios de las políticas de voto y las metodologías aplicadas, y sus miembros emiten su opiniones y recomendaciones en reuniones y consultas periódicas.

(f) **Cauces de comunicación con las sociedades que son objeto de sus investigaciones, asesoramientos o recomendaciones de voto y con otras partes interesadas en la sociedad**

Nuestro Código de Conducta establece una clara política de comunicación tanto con las compañías analizadas, como con los medios y otras terceras partes interesadas. Basada en el principio de independencia y la prohibición contractual de prestar servicios de consultoría a los emisores, la política de relación con los emisores se restringe a contactos con los interlocutores oficiales para aclarar dudas o aspectos concretos de la información disponible.

A primeros de 2022 se mandó un correo electrónico a aquellas compañías dentro de nuestro universo de cobertura con las que no habíamos establecido contacto directo o identificado un interlocutor, la persona o departamento responsable del diálogo con inversores y asesores de voto, de acuerdo con la recomendación 4 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV. En 2023, se retomó el contacto con muchas de las compañías objeto de análisis que ya habían contestado al primer correo del año anterior y se volvió a intentar contactar con las demás compañías.

Durante la temporada de juntas, si surgiese alguna duda sobre la información presentada por los emisores, nos ponemos en contacto con Relación con Inversores o con las personas designadas por las propias compañías. Durante 2023, contactamos con la mayoría de las compañías españolas y portuguesas analizadas o por correo o por teléfono.

Nos reunimos periódicamente con las compañías analizadas, a solicitud de estas o como parte de las actividades de implicación por cuenta de sus clientes inversores, como se explica en detalle en el punto "REUNIONES CON EMISORES". Estos encuentros tienen lugar preferentemente fuera de la temporada de juntas para interferir lo menos posible en el rigor del trabajo de análisis.

(g) **Política relativa a la prevención y a la gestión de conflictos de intereses potenciales**

El principal conflicto de intereses en nuestra opinión es el que resulta de la prestación de servicios de consultoría a las mismas compañías analizadas, de forma directa, encubierta o a través de una sociedad filial. Como señala nuestro Código de Conducta, con objeto de prevenir estos riesgos para la calidad e independencia de su análisis y sus servicios, nuestra reputación o la de nuestros clientes, CORPORANCE no presta ningún tipo de servicio de asesoramiento, consultoría o similar

a compañías bajo la cobertura de sus análisis. Nuestros servicios están dirigidos a los inversores institucionales, aseguradoras, fondos de pensiones, fondos de inversión, sus gestores y asesores.

Así mismo, nuestro Código indica que todos los empleados y colaboradores externos deben actuar con lealtad y en defensa de los intereses de CORPORANCE y de sus clientes, sin participar en actividades profesionales o personales que puedan aparentar o dar lugar a conflictos. Todos deben firmar el Código de Conducta a su incorporación, debiendo revisar y confirmar su compromiso anualmente.

En su caso, CORPORANCE pondrá en conocimiento de sus clientes sin demora los conflictos de intereses que pudieran influir en la elaboración de sus análisis o recomendaciones de voto, así como las acciones y medidas adoptadas para eliminar, mitigar o gestionarlos. Además, dichos conflictos se reflejarán claramente en los correspondientes informes. Durante 2023 no se han producido, ni por tanto reportado, conflictos de intereses.

(h) Limitaciones o condiciones que deben ser consideradas en las recomendaciones emitidas

En el desarrollo de nuestro trabajo, realizamos nuestros mejores esfuerzos en la captación y gestión de datos, contrastando su veracidad y exactitud. Sin embargo, a pesar de múltiples comprobaciones y niveles de control, esta no puede garantizarse, no asumiendo CORPORANCE ni sus analistas ninguna responsabilidad sobre la misma.

Adicionalmente, nuestras recomendaciones de voto se elaboran según los mejores estándares internacionales y locales con objeto de suministrar al inversor la mejor información posible para que pueda tomar decisiones de voto, sin que nuestra recomendación se pueda considerar como asesoramiento de inversión. La decisión sobre la inversión y el voto es, por tanto, exclusiva responsabilidad de los inversores.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE INVERSORES

Como indicamos en la introducción, CORPORANCE se ha adherido al Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados (el “Código”). Este señala que “las entidades que hayan decidido adherirse voluntariamente deberán indicar en su informe anual cómo han aplicado los distintos principios del Código en el ejercicio anterior, conforme al criterio de proporcionalidad y teniendo en consideración, por consiguiente, sus particulares condiciones y circunstancias”.

En consecuencia, informamos en este apartado del informe anual de actividades 2023 sobre el cumplimiento del Código, siguiendo la misma estructura de los Principios enunciados, que se refieren a obligaciones para los inversores. Por tanto, es importante señalar que, en nuestra condición de asesores de voto, nuestra tarea consiste en ayudar y asesorar a nuestros clientes inversores, potenciales suscriptores del Código, en el desarrollo de buenas prácticas, con independencia de que se hayan adherido o no al Código, lo que les recomendaremos, en cualquier caso.

Principio 1: Estrategia a largo plazo

La definición de la estrategia de inversión es responsabilidad del inversor. Como asesores de voto, ayudamos a los inversores a desarrollar su política de implicación y nos aseguramos de que se ha publicado un documento que explica la coherencia entre la estrategia a largo plazo y la política de inversión.

Así mismo, la política de implicación y voto debe ser consistente con la estrategia definida por el inversor, y sus principios contener los elementos más relevantes de su política de inversión, con énfasis en la consideración de los aspectos de buen gobierno corporativo. Este ejercicio se realiza con carácter anual mediante la revisión y, en su caso, actualización de la política de implicación y documentos relacionados, y tendrá en cuenta en adelante los principios del Código.

Las recomendaciones de voto entregadas a cada inversor estarán alineadas con sus propias políticas de implicación y voto para facilitar este ejercicio. También, se velará porque se cumplan dichas políticas en las actividades de implicación, diseñando campañas a medida de cada inversor. El propósito de las actividades de implicación será mantener un diálogo constructivo entre emisores e inversores y fortalecer la relación entre ambos agentes en el largo plazo.

Principio 2: Conocimiento y seguimiento de las empresas

Como asesores de voto, mantenemos informado al inversor sobre los aspectos medioambientales, sociales y, especialmente, de gobierno corporativo que afectan a las compañías que componen sus carteras y fondos. Teniendo en cuenta que la actividad principal es el ejercicio del voto, nuestros informes de recomendaciones representan un análisis profundo de la compañía en cuanto a los aspectos mencionados.

No suministramos calificaciones o ratings sobre las compañías ni ninguna otra información que pueda considerar recomendación de inversión. Nos aseguramos de que el inversor cuenta con la

mejor información posible para ejercer sus derechos políticos y llevar a cabo su implicación con las compañías. Durante el año, mantenemos informados a nuestros clientes inversores de las noticias más relevantes de las compañías, los cambios normativos, las prácticas de mercado, las actividades de otros accionistas y las nuevas tendencias.

Principio 3: Desarrollo y publicidad de la política de implicación

Este punto es una parte clave de nuestros servicios como asesores de voto. Nos aseguramos de que nuestros clientes han publicado su política de implicación desde el principio, y les ayudamos a revisarla todos los años, incorporando criterios de voto concretos, a medida que se van desarrollando. Recomendamos a los inversores que definan claramente sus principios de voto, dentro de la propia política de implicación, como parte fundamental de la misma, siguiendo los principios del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV y otros internacionales.

También asesoramos a los inversores en cuanto a la publicación de sus informes en su página web y, en general, el cumplimiento de sus obligaciones legales y fiduciarias de información y conducta. Finalmente, les guiamos en sus actividades de implicación, como se detalla en otros apartados de este informe anual.

Principio 4: Ejercicio del derecho de voto

Mediante la provisión de informes de recomendaciones de voto, facilitamos al inversor la toma de decisiones responsable e informada de acuerdo con los mejores principios de gobierno corporativo, pues la decisión final sobre el voto es siempre del inversor.

Aplicamos los mejores estándares internacionales, aprovechando la experiencia y el conocimiento local de nuestros socios. De igual forma se tiene en cuenta la experiencia real con los emisores, los resultados de las juntas y de las actividades de implicación para incorporar nuevos criterios en las políticas.

Principio 5: Transparencia de las actuaciones de implicación y voto realizadas y sus resultados

Los inversores y gestores adheridos al Código deben publicar un informe anual sobre cómo han aplicado las políticas de implicación y voto en el ejercicio anterior, incluyendo una evaluación de las actuaciones realizadas y una explicación de cómo las políticas anteriores han contribuido a los objetivos establecidos en los principios 1, 2 y 3.

CORPORANCE informa a cada uno de sus clientes inversores con todas las actividades de implicación (incluyendo el ejercicio del voto) y el resultado de estas, para que puedan preparar sus informes anuales. En el caso de adhesión al Código preparará igualmente los informes necesarios para el cumplimiento de este.

En este sentido es importante evitar duplicidad en los requisitos de información y transparencia derivados del cumplimiento del Código, que pudiera darse con las obligaciones establecidas en la Ley 5/2021, que podría originar mayores costes y detraer a los inversores de su adhesión.

Desde CORPORANCE trabajaremos para simplificar las obligaciones sin perder la calidad de la información.

Principio 6: Política de gestión de conflictos de intereses

La política de implicación debe incluir un apartado que indique claramente cómo gestiona el inversor sus conflictos de intereses reales y potenciales en relación con su política de implicación. Como asesores, nos aseguramos de que este apartado se incluye en la política y en el informe anual de actividades, en su caso.

Recomendamos a los inversores dar prioridad siempre al interés de sus clientes y beneficiarios, bajo la normativa vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo, desarrollando políticas y sistemas de gobernanza eficaces que les permitan identificar sus conflictos de intereses, así como mecanismos adecuados para gestionarlos, mitigarlos o prevenirlos, asegurando la debida independencia.

CORPORANCE no presta servicios a los emisores a los que analiza, aunque éstos siempre podrán comprar el informe de recomendaciones de voto de cualquier junta de accionistas, incluyendo las de su propia compañía. Las compañías podrán contactar con CORPORANCE de haber algún error en el informe, y se valorará si reemitir o no el informe en base a esto, siempre informando a los demás clientes a los que ya se les haya enviado. No ofrecemos asesoramiento a las cotizadas analizadas y cualquier reunión mantenida con la compañía no supondrá ningún coste. Numerosas compañías contactan con CORPORANCE con anterioridad a sus juntas de accionistas, lo cual consideramos una muestra de su transparencia.

De existir algún potencial conflicto ajeno a servicios prestados (por ejemplo, relaciones laborales con personas de los consejeros de administración de las compañías analizadas), se mencionará en el informe correspondiente de la junta de la cotizada para informar con debida antelación a los accionistas.

Principio 7: Política retributiva

CORPORANCE no asesora a los inversores sobre su política retributiva ni sobre otros aspectos de su gobernanza interna, salvo los comentados en este informe, aunque avisa en su caso de la necesidad de su cumplimiento.